

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6427 Extracto del Decreto de la Concejal de Derechos Sociales y Familia, de 7 de octubre de 2019, por el que se convoca la V edición del concurso "Construyendo para la Igualdad", 2019.

BDNS (Identif.): 477657

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 y 20.8 a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/index>) y en la web municipal (<https://www.murcia.es/>).

Primero. Beneficiarios.

Los Centros Educativos de Secundaria y Bachillerato del Municipio de Murcia, a través del Equipo Directivo del Centro.

Segundo. Objeto.

La prevención de la violencia de género a través de la promoción de Proyectos Educativos en los Centros de Educación Secundaria y Bachillerato que incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros, no discriminación y prevención de la violencia de género, mediante la realización de actividades y talleres con el alumnado y la comunidad educativa.

Tercero. Bases Regulatoras.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 26 de febrero de 2004 (BORM_108_120/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

Los premios, destinados a la cobertura de los gastos originados por los proyectos presentados, serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2019/038/2315/48105 y consistirán en:

- a) Primer Premio: 1.500,00 euros.
- b) Segundo Premio: 500,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud se realizará en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BORM. A partir del día siguiente al que finalice plazo anterior, los solicitantes tendrán un plazo de 20 días para la presentación de los proyectos.

La solicitud se formalizará en el modelo normalizado y se presentará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (apartado: Servicios Sociales, Sanidad y Cooperación/Servicios Sociales/ en el procedimiento habilitado para ello).



Sexto. Otros datos.

El Proyecto Educativo de Centro estará referido al Curso 2019-2020. Las actividades y/o talleres estarán programados para el mencionado curso escolar.

El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web municipal (<https://www.murcia.es/>).

Murcia, 3 de octubre de 2019.—P.D. la Concejala de Derechos Sociales y Familia, Pilar Torres Díez (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 18 de junio de 2019).